

BASES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORA DEL
“PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACION (PAR)
TURISMO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA
COMUNA DE PINTO”

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES.

El PAR Turismo fortalecimiento de competencias de gestión de la comuna de Pinto, está compuesta por 15 empresas de gastronomía, alojamiento, restaurantes, comercio, todas éstas ligadas al rubro turismo, con el propósito de incorporar procesos e inversiones que apoyen en la transformación de sus empresas, para poder asegurar la sostenibilidad de sus negocios, evaluando el resultado económico. Para ello, se considera la implementación de proyectos de inversión, implementación de Planes de Trabajo y la realización acciones para desarrollar competencias y capacidades empresariales

El objetivo del proyecto es mejorar el potencial productivo y fortalecer la gestión de las empresas y/o emprendedores de la comuna de Pinto, apoyando el desarrollo de sus competencias y capacidades y cofinanciando proyectos de inversión con enfoque a la eficiencia en la prestación de servicios, que les permitan acceder a nuevas oportunidades de negocios y/o mantener los existentes

El proyecto PAR contribuirá a mejorar las capacidades capacidades productivas de estas 15 empresas, a través de la materialización de nuevas inversiones.

Las inversiones están orientadas a la adquisición de activos necesarios para mejorar y aumentar su producción en conjunto con actividades de capacitación en aspectos técnicos, que ayudaran a fortalecer los procesos productivos.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO.

COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A., en adelante indistintamente COPEVAL S.A. Agente Operador Intermediario del presente “PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACIÓN (PAR), requiere contratar los Servicios de Consultoría, a fin de implementar los Planes de Trabajo y los Proyectos de Inversión de 15 empresas participantes del proyecto “PAR Multisectorial fortalecimiento de competencias de gestión de la comuna de Pinto (15 empresas)”, de la Región de Ñuble, de acuerdo a las disposiciones que se contemplan en las presentes Bases del concurso.

Específicamente, se requiere contratar los servicios de consultoría para ejecutar y coordinar técnica y administrativamente las distintas actividades que contemple el Proyecto “PAR Multisectorial fortalecimiento de competencias de gestión de la comuna de Pinto”, realizando actividades de capacitación, acompañamiento en la implementación de inversiones y generación de informes según lo requiera COPEVAL S.A., velando por el cumplimiento de las normativas y disposiciones asociadas al Programa.

ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Coordinar y comprometer la participación activa de los beneficiarios del programa, en función de cumplir correcta y eficientemente los planes de trabajo de cada una de las empresas beneficiarias.
- Ejecutar las actividades de capacitación (individuales y grupales) definidas en los planes de trabajo de cada beneficiario.
- Apoyar en la materialización de las inversiones definidas en los planes de trabajo de cada beneficiario.
- Rendir al Agente Operador Intermediario (AOI) COPEVAL S.A. las inversiones realizadas por los empresarios, cumpliendo con los requerimientos solicitados tanto por CORFO como por COPEVAL S.A., y realizando entrega de los reembolsos y documentación a cada uno de los beneficiarios.
- Elaborar los informes de avance y final con la información y respaldos de las actividades ejecutadas.

ARTÍCULO 4º: REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONSULTORA Y EQUIPO DE TRABAJO

La empresa Consultora deberá demostrar experiencia en el último año en el desarrollo de consultorías y/o proyectos en los ámbitos relacionados a los objetivos de las presentes bases técnicas.

La Consultora deberá incorporar en su propuesta técnica una descripción del equipo de trabajo, especificando la experiencia en proyectos similares, los perfiles y funciones de cada profesional, horas de dedicación y tareas asignadas, debiendo adjuntar el currículum vitae de cada uno.

Sin perjuicio de lo anterior se deberán considerar al menos siguientes roles y expertice para cada caso:

Coordinador	<ul style="list-style-type: none">• Perfil profesional, carrera de al menos 8 semestres impartidas por Universidad o Instituto Profesional.• Experiencia comprobable de al menos 2 años en coordinación o jefatura de proyectos con microempresa.• Experiencia en evaluación de proyectos agroecológicos y eficiencia energética• Será el responsable de velar por el correcto desarrollo de la consultoría y cumplimiento de sus objetivos.
Equipo consultor	<ul style="list-style-type: none">• Se espera un equipo consultor de nivel especializado en las áreas de alcance de la consultoría.• Con experiencia en relatoría en los últimos 2 años.• El equipo será el responsable de la ejecución de cada una de las actividades para el desarrollo de los productos esperados.

ARTÍCULO 5°: INFORMES

La empresa Consultora deberá entregar los siguientes informes:

Proyecto	Informes	Detalle	Plazo de entrega
El PAR Turismo fortalecimiento de competencias de gestión de la comuna de Pinto	Informe de avance	Informe con el 40% de avance de la consultoría.	Dentro de los 10 primeros días, posterior a la adjudicación de la consultoría.
	Informe de avance	Informe con el 30% de avance de la consultoría.	Hasta el 10 de octubre 2025
	Informe Final	Informe con el 30% de las actividades comprometidas.	Hasta el 15 de enero 2026

ARTICULO 6°: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta consultoría será de 6 meses a contar de la fecha suscripción del contrato.

Todos los plazos se entienden como “efectivos”, es decir, para efectos de la consultora, están excluidos los plazos de revisión de informes por parte de la contraparte.

ARTÍCULO 7°: PRESUPUESTO

La presente Consultoría cuenta con un presupuesto de hasta \$6.500.000 (seis mil quinientos millones de pesos) impuestos incluidos, distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto	N° beneficiarios	Presupuesto por beneficiario	Presupuesto por Proyecto
El PAR Turismo fortalecimiento de competencias de gestión de la comuna de Pinto	15	Hasta \$1.000.000	Hasta \$15.000.000

La Empresa Consultora deberá presentar su propuesta presupuestaría, debiendo considerar el monto ante descrito como tope máximo, incluido impuestos.

ARTICULO 8°: FORMA DE PAGO

Se cancelará hasta un 40% del monto ofertado por proyecto una vez aprobados los Informes de Avance por el COPEVAL S.A. y Corfo.

El 60% restante por proyecto se cancelará una vez aprobado el Informe Final de la Consultoría. A continuación, se presenta un cuadro con las formas de pago.

Proyecto	Condición para el pago	Forma de Pago	Monto
PAR Multisectorial fortalecimiento de competencias de gestión de la comuna de Pinto	Contra la Aprobación del Informe de Avance	Hasta el 40% del monto ofertado para este grupo, según artículo 7.	Hasta \$6.000.000
	Contra la Aprobación del Informe de Avance	Hasta el 30% del monto ofertado para este grupo, según artículo 7.	Hasta \$4.500.000

	Contra la Aprobación del Informe Final	Saldo aprobado del monto ofertado para este grupo, (según artículo 7)	Hasta \$4.500.000
--	--	---	-------------------

ARTICULO 9°: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Empresa Consultora deberá entregar una Propuesta Técnica que contenga como mínimo la siguiente información:

- Presentación de la Empresa consultora, dando a conocer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de consultorías, en los últimos años. Esta información debe ser presentada según se detalla en Anexo N° 2
- Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia profesional, las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto.
- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos, según Anexo 3
- Metodología: la Empresa Consultora deberá entregar una identificación detallada del marco metodológico a utilizar, de manera tal que COPEVAL S.A. pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el consultor abordará esta consultoría.
- Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría el cual debe ser consistente a la metodología presentada.
- Carta Gantt
- Presupuesto

Para la elaboración de las propuestas, se adjunta en Anexo 1, la ficha técnica de los PAR Multisectorial fortalecimiento de competencias de gestión de la comuna de Pinto

ARTICULO 10°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA.

La propuesta deberá presentarse a través de correo electrónico, al correo Nixsa.reyes@copeval.cl

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día lunes 18 de agosto de 2025, a las 15:00 horas. La propuesta será evaluada por COPEVAL S.A., quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la firma del Contrato.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

Sin perjuicio de lo señalado, Copeval S.A. podrá antes de la celebración del contrato de prestación de servicios, requerir toda la información legal que haya lugar en protección de sus intereses.

ARTÍCULO 11°: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Programa en cuestión, que involucre a terceros o a la que la Consultora tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 12°: EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
Experiencia y capacidad de la empresa Consultora	40%
Experiencia y capacidad de los profesionales que integran el equipo	35%
Metodología de trabajo	15%
Propuesta de valor al proyecto	5%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta	5%

El Comité evaluador estará conformado por el Ejecutivo a cargo del Programa y la Jefatura Regional de COPEVAL S.A.. El comité evaluador calificará individualmente con nota de 1 a 4 cada criterio de evaluación para cada propuesta admitida. La nota final será el resultado del promedio aritmético entre las notas de cada evaluador para cada criterio, y luego ponderadas de acuerdo al porcentaje definido en estas bases.

ARTICULO 13°: CONSULTAS

Se podrán realizar consultas aclaratorias sobre aspectos incluidos en estas bases de licitación hasta el día lunes 11 de agosto 2025 a las 15:00 horas, al correo nixsa.reyes@copeval.cl. Estas consultas serán respondidas por la misma vía durante el día.

ARTICULO 14°: GARANTIAS

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones ya señaladas en el presente convenio, “la Consultora” hace entrega de una Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, a conformidad de COPEVAL, con las siguientes características:

- Tipo: Boleta Bancaria, pagadera a la vista, no endosable, nominativa, a nombre de COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.; o una Póliza de Ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista a nombre de COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.
- Monto: Equivalente al 10% del valor total de las actividades.
- Plazo de Vigencia: A partir de la fecha del presente contrato, hasta 90 días excedido la fecha de término del contrato.

ANEXO 1. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: **“PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACION (PAR) TURISMO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LA COMUNA DE PINTO”**

Numero de beneficiarios: 15

Comuna localización del proyecto: Pinto

Plan de actividades:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA DE CONSULTORA

DATOS DE LA CONSULTORA

Nombre o Razon social Consultora:	
RUT:	
Domicilio:	
Fecha de constitución:	
Nombre responsable o representante legal:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	
Equipo de profesionales con el que cuenta actualmente.	

ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA

Nombre de proyecto	
Fecha de realización y duración	
Profesionales a cargo	
Equipos de trabajo colaborativos, multidisciplinares y multi-institucionales	
Mandantes, beneficiarios, etc.	
Instituciones y Organismos Públicos involucrados	
Descripción del Proyecto	

Agregar los cuadros que sean necesarios.

ANEXO 3. PAUTA BÁSICA PARA ELABORAR CV DEL EQUIPO DE PROFESIONALES

1.- IDENTIFICACIÓN:

[Nombre Completo] – [R.U.T.] – [Estado Civil]:

Domicilio:

Teléfonos:

Correo electrónico:

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Casa de Estudios::

Título: Año de Titulación:

Post Títulos:

[Diplomados / Master] – [Fecha de Inicio y Término] [Casa de Estudios]:

3.- EXPERIENCIA LABORAL (últimos 4 años)

[Función] [Fecha de inicio] – [Fecha de finalización]

5.- OTROS